



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 DIC 2019

VISTO:

El Oficio N° 811-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 30 de diciembre del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas" y el Expediente Técnico de la meta: "Construcción de Infraestructura Educativa del Proyecto con CUI 2216774: "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas ", el Proveído, de fecha 30 de diciembre del 2019, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Carta N° 001-2019/HBRCH, de fecha 29 de octubre del 2019, el Ing. Hugo B. Rojas Chanchahuana, alcanza el Expediente Técnico reformulado del Proyecto C.U.I 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM- Amazonas;

Que, mediante Informe 1275-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 03 de diciembre del 2019, el encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), remite al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental las observaciones realizadas al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión C.U.I 2216774 "Construcción del Centro De Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM- Amazonas";

Que, con Carta N° 0135-2019-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Director General de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Consultor Ing. Hugo Bagner Rojas Chanchahuana, el Expediente para levantar las observaciones planteadas en el Informe 1275-2019-UNTRM-DG-UEI/MYL, de manera inmediata;

Que, con Carta N° 002-2019/HBRCH, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Ing. Hugo Bagner Rojas Chanchahuana, levanta las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2216774 Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas, para tal efecto hace llegar cinco (05) archivadores con la parte teórica del Proyecto y la parte teórica del Expediente Técnico de la obra con los respectivos planos, así como el archivo digital, para los trámites y fines pertinentes;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 100-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 13 de diciembre del 2019, la Sub Directora de Estudios y Proyectos de la DIGA, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión C.U.I 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas;

Que, con Oficio N° 741-2019-UNTRM/DGA-DIGA, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite el Informe N° 100-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, con el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión C.U.I 2216774: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM – AMAZONAS;

Que, mediante Informe N° 1385-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 20 de diciembre del 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI -UNTRM), informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental; i) Qué, realizó la revisión de las observaciones al Expediente Técnico Actualizado de Proyecto de Inversión: C.U.I 2216774: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM – AMAZONAS"; ii) El Expediente Técnico Presentó observaciones las cuales fueron levantadas, detallándose los componentes y el presupuesto reformulado:

Demolición infraestructura	:	60,257.45
Infraestructura	:	6,110,713.07
Equipamiento	:	2,292,432.32
Intangibles	:	1,196,449.42
Total de presupuesto		S/ 9,659,852.26

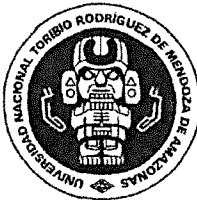
iii) El Expediente Técnico ha sido revisado y evaluado en cumplimiento a la normatividad vigente otorgándose su conformidad, y; iv) Se recomienda proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Expediente Técnico con el Presupuesto reformulado Total del Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe N° 228-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Personal Técnico de la DIGA, informa que habiendo revisado y evaluado el Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2216774: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM-AMAZONAS", cuenta con la información técnica mínima para su Elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. 2216774 "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas" y el Expediente Técnico de la meta: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CUI N° 2216774: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM- AMAZONAS";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2019-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. 2216774: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM – AMAZONAS", cuyo presupuesto asciende S/ 9 659 852.27 (Nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos con 27/100 Soles), con una duración de tres (03) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	PRESUPUESTO TOTAL				P.U (SI.)	P.TOT. (SI.)
		UNIDAD FÍSICA		TAMAÑO, VOLUMEN, UND REPRESENTATIVA			
		UM	META	UM	META		
Componente 01: Demolición de la infraestructura existente							60,257.45
Actividades							60,257.45
1.1 Demolición de la infraestructura existente	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	1778.84	33.87	60,257.45
Componente 02: Construcción de Servicios							6,110,713.07
Actividades							6,110,713.07
2.1 Construcción de Auditorio	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	m2	178.83	3,181.05	568,867.94
2.2 Construcción de 09 aulas	INFRAESTRUCTURA	AULAS	13	m2	515.82	3,181.05	1,640,851.43
2.3 Construcción de ambientes administrativos	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	m2	233.13	3,181.05	741,599.19
2.4 Construcción de 01 centro de cómputo	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	m2	104.64	3,181.05	332,865.52
2.5 Construcción de baterías de baño	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	4	m2	138.30	3,181.05	439,939.81
2.6 Construcción de ambientes complementarios	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	m2	694.57	3,181.05	2,209,468.07
2.7 Construcción de Patio	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	55.68	3,181.05	177,121.10
Componente 03: Equipamiento y Estudios							2,292,432.32
Actividades							2,292,432.32
3.1. Implementación con equipos y muebles del Auditorio	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	284,479.32	284,479.32
3.2. Implementación con equipos y muebles de Aulas	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	478,356.00	478,356.00
3.3. Implementación con equipos y muebles las ambientes administrativos	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	277,447.00	277,447.00
3.4. Implementación con equipos y muebles el centro de cómputo	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	407,650.00	407,650.00
3.5. Implementación de Patio	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	23,500.00	23,500.00
3.6. Adquisición de dos minibuses para la mejora del servicio de transporte de la UNTRM con fines de Investigación	VEHÍCULOS	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1	GLOBAL	1.00	821,000.00	821,000.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO							8,463,402.85
Gestión del Proyecto				Intangible			871,457.73
Expediente Técnico				Intangible			73,639.84
Supervisión				Intangible			221,351.85
Liquidación de Proyecto				Intangible			30,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO							1,196,449.42
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES							9,659,852.27

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico de la meta: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CUI N° 2216774: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNTRM- AMAZONAS ", con un presupuesto de S/ 6 502 595.38 (Seis millones quinientos dos mil quinientos noventa y cinco con 38/00 soles), en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, el mismo que cuenta con las especificaciones mínimas requeridas, incluida la gestión de riesgos (TOMO III, folios del 94 al 100), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS			
COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	MONEDA NACIONAL		
	S/.	%	
SUB PRESUPUESTO	4,740,794.97		
COSTO DIRECTO	4,740,794.97		
GASTOS GENERALES	251,801.32	5.31%	
A.- GASTOS VARIABLES	229,595.46	4.84%	
Directamente relacionados con el tiempo			
B.- GASTOS FIJOS	22,205.86	0.47%	
No directamente relacionados con el tiempo			
UTILIDAD 5.00%	237,039.75	5.00%	
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGV	5,229,636.04		
I.G.V. 18.00%	941,334.49	18.00%	
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA CON IGV	6,170,970.53		
GASTOS DE SUPERVISIÓN			
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN			
A.- SUPERVISIÓN	178,653.63	2.90%	
B.- UTILIDAD SUPERVISIÓN	8,932.68	5.00%	
B.- IG V 18.00%	33,765.54	18.00%	
COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN CON IG V	221,351.85		
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EJECUCIÓN	20,000.00		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	80,250.00		
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	10,023.00		
COSTO TOTAL PROYECTO	6,502,595.38		
SON:	SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 38/00 SOLES		

ARTÍCULO TERCERO:- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 790 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución todas las áreas involucradas (DIGA, Coordinador del Proyecto, Consultor, UF y UEI).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL